

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Manuel Roca Arderit, José Manuel Sánchez Hernández,

De la Prisión Central de Burgos: José Lozano Morales, Bernardo Ortega Gil, Pedro Campos Casarrubios,

De la Prisión Central de Gijón: Rodrigo Veintemillas Navascués,

Del Sanatorio Antituberculoso de Guadalajara: Manuel González Fernández,

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Angel González García, Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Francisco García Orellana,

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Néstor Manzano Sánchez,

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Constantino Martín Garzón, Faustino Puga Gualda, Benito Rodríguez Quintas, Francisco Machuca Ruiz,

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes, Valencia: Andrés Teixido Trinquell, Vicente Valero Cuenca,

De la Prisión Provincial de Almería: Nicolás Puertas Pérez,

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Gregorio López Sánchez,

De la Prisión Provincial de Córdoba: Enrique Díaz Lozano,

De la Prisión Provincial de Cuenca: Rafael Zeino Escribano Herrero,

De la Prisión Provincial de Gerona: Juan Mir Murcia, José Domingo Ibars,

De la Prisión Provincial de Huelva: Antonio Moreno León

De la Prisión Provincial de Huesca: José Orta Pastor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1961.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 1190/1961, de 6 de julio, por el que se concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada, al Sargento de Artillería don Luis Sancho Gil.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos y en atención a los muy relevantes méritos y servicios que concurren en el Sargento de Artillería don Luis Sancho Gil, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de junio de mil novecientos sesenta y uno.

Vengo en concederle la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de primera clase, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato o pase a la situación de retirado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de julio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO 1191/1961, de 6 de julio, por el que se concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada, al Teniente de la Guardia Civil don Ildefonso Mulas Pérez.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos y en atención a los muy relevantes méritos y servicios que concurren en el Teniente de la Guardia Civil don Ildefonso Mulas Pérez, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de junio de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en concederle la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de primera clase, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato o pase a la situación de retirado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de julio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO 1192/1961, de 6 de julio, por el que se concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada, al Teniente Coronel de la Guardia Civil don Alejandro Alvarez Puente.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos y en atención a los muy relevantes méritos y servicios que concurren en el Teniente Coronel de la Guardia Civil don Alejandro Alvarez Puente, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de junio de mil novecientos sesenta y uno.

Vengo en concederle la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de segunda clase, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato o pase a la situación de retirado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de julio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO 1193/1961, de 6 de julio, por el que se concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada, al Teniente Coronel de la Guardia Civil don Alfredo Fernández Fernández.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos y en atención a los muy relevantes méritos y servicios que concurren en el Teniente Coronel de la Guardia Civil don Alfredo Fernández Fernández, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de junio de mil novecientos sesenta y uno.

Vengo en concederle la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de segunda clase, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato o pase a la situación de retirado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de julio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

RESOLUCION de la Junta Económica del Parque Central de Sanidad Militar por la que se anuncia subasta para la adquisición de películas, revelador y fijador y válvulas.

Aprobada por la Superioridad la adquisición por subasta de «Películas, revelador y fijador y válvulas», según acta facultativa número 63, se advierte que dicha subasta tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 19 de agosto, a las once horas, en el citado Parque, sito en el paseo de las Delicias, número 44.

Los pliegos de condiciones técnico-legales y modelo de proposición, así como los demás requisitos legales para tomar parte en la subasta, se encuentran a disposición del público en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 11 de julio de 1961.—2.955.